Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 34/2024 PARA REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ – ID 437898

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y la **LIC. MARIA JOSE OVIEDO SALINAS** en carácter de Secretaria General, con Cedula de Identidad Nº 4.108.850, denominada en adelante el CONTRATANTE, y, por una parte, y, por la otra, la empresa **BRAMANTE S.A.**, domiciliada en la Calle CNEL. FLORENTIN OVIEDO Nº 9004 – BARRIO BOQUERON - CDE, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.018.868, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437898**.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2024, convocado por MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 17/2024 de fecha 12 de enero del corriente año.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra: 0,80 x 1,20 m	m2	0,96	746.500	716.640
2	Excavación	m3	1,50	142.000	213.000
3	Demolición de techo existente	m2	122,00	25.360	3.093.920
4	Cabreada metálica	ml	28,55	197.600	5.641.480
5	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal	m2	122,00	406.600	49.605.200
6	Cumbrera	ml	16,00	100.830	1.613.280
7	Zapata de H°A°	m3	0,25	2.466.600	616.650
8	Columna de H°A°	m2	1,10	2.537.760	2.791.536
9	Encadenado de H°A°	m2	1,00	2.466.660	2.466.660
10	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	30,00	101.340	3.040.200
11	Revoque a una capa	m2	97,00	40.430	3.921.710
12	Retiro de aberturas	un	10,00	64.000	640.000
13	Puerta tablero de 0,70 x 2,10 (incluye marco,	un	2,00	1.959.146	3.918.292
14	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco,	un	2,00	2.125.812	4.251.624
15	Ventana de vidrio templado oscuro de 8 mm	m2	8,90	761.030	6.773.167
16	Reja metálica	m2	8,40	343.840	2.888.256
17	Retiro de pisos existente	m2	83,15	18.290	1.520.814
18	Carpeta de nivelación	m2	83,15	36.660	3.048.279
19	Cerámica rectificada(pi 4) de alto trafico	m2	83,15	114.330	9.506.540
20	Zócalo cerámico	ml	52,00	28.000	1.456.000
21	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común (0,80 m de ancho)	m2	41,75	93.000	3.882.750
22	Canaletas metálica chapa 27	ml	32,10	90.790	2.914.359
23	Canaleta bajada metálica chapa 27	ml	15,50	85.790	1.329.745
24	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	un	2,00	1.782.500	3.565.000
25	Artefactos eléctricos (4 Elementos	un	2,00	1.501.660	3.003.320
26	Toma schuko para aire acondicionado (incluye	un	2,00	170.530	341.060
27	Luz LED 30 x 30 cm (baño)	un	3,00	195.166	585.498
28	Pintura exterior y interior con sellador,	m2	332,00	45.280	15.032.960
29	Pintura esmalte sintético para aberturas	m2	12,60	30.970	390.222
30	Esmalte sintético y anticorrosivo para rejas	m2	8,40	28.460	239.064
31	Pintura de canaletas esmalte sintético y	ml	47,60	24.210	1.152.396

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

32	Pizarrón con marco y porta tiza	un	2,00	887.660	1.775.320
33	Retiro de artefacto sanitarios	un	4,00	275.660	1.102.640
34	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de	gl	1,00	1.566.500	1.566.500
35	Inodoro con cisterna baja	un	2,00	829.240	1.658.480
36	Porta papel higiénico y toalla metálico	un	2,00	197.769	395.538
37	Lavatorio de mano con pedestal y grifería pressmatic	un	2,00	825.335	1.650.670
38	Azulejo	m2	22,00	92.594	2.037.068
39	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	m2	1,00	216.550	216.550
40	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	2.260.775	2.260.775
					152.823.162

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 152.823.162 (Guaraníes Ciento Cincuenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ciento sesenta y dos) **IVA INCLUIDO**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (Sesenta) días corridos contados a partir de la Orden de Inicio. A construirse en la **ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ**

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 20 (Veinte) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. No se otorgará anticipo

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay al día 16 del mes de enero del año 2024.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....
Lic. María Jose Oviedo Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ
Bramante S.A

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 34/2024 PARA REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ – ID 437898

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y la **LIC. MARIA JOSE OVIEDO SALINAS** en carácter de Secretaria General, con Cedula de Identidad Nº 4.108.850, denominada en adelante el CONTRATANTE, y, por una parte, y, por la otra, la empresa **BRAMANTE S.A.**, domiciliada en la Calle CNEL. FLORENTIN OVIEDO Nº 9004 – BARRIO BOQUERON - CDE, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.018.868, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437898**.

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2024, convocado por MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 17/2024 de fecha 12 de enero del corriente año.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra: 0,80 x 1,20 m	m2	0,96	746.500	716.640
2	Excavación	m3	1,50	142.000	213.000
3	Demolición de techo existente	m2	122,00	25.360	3.093.920
4	Cabreada metálica	ml	28,55	197.600	5.641.480
5	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal	m2	122,00	406.600	49.605.200
6	Cumbrera	ml	16,00	100.830	1.613.280
7	Zapata de H°A°	m3	0,25	2.466.600	616.650
8	Columna de H°A°	m2	1,10	2.537.760	2.791.536
9	Encadenado de H°A°	m2	1,00	2.466.660	2.466.660
10	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	30,00	101.340	3.040.200
11	Revoque a una capa	m2	97,00	40.430	3.921.710
12	Retiro de aberturas	un	10,00	64.000	640.000
13	Puerta tablero de 0,70 x 2,10 (incluye marco,	un	2,00	1.959.146	3.918.292
14	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco,	un	2,00	2.125.812	4.251.624
15	Ventana de vidrio templado oscuro de 8 mm	m2	8,90	761.030	6.773.167
16	Reja metálica	m2	8,40	343.840	2.888.256
17	Retiro de pisos existente	m2	83,15	18.290	1.520.814
18	Carpeta de nivelación	m2	83,15	36.660	3.048.279
19	Cerámica rectificada(pi 4) de alto trafico	m2	83,15	114.330	9.506.540
20	Zócalo cerámico	ml	52,00	28.000	1.456.000
21	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común (0,80 m de ancho)	m2	41,75	93.000	3.882.750
22	Canaletas metálica chapa 27	ml	32,10	90.790	2.914.359
23	Canaleta bajada metálica chapa 27	ml	15,50	85.790	1.329.745
24	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	un	2,00	1.782.500	3.565.000
25	Artefactos eléctricos (4 Elementos	un	2,00	1.501.660	3.003.320
26	Toma schuko para aire acondicionado (incluye	un	2,00	170.530	341.060
27	Luz LED 30 x 30 cm (baño)	un	3,00	195.166	585.498
28	Pintura exterior y interior con sellador,	m2	332,00	45.280	15.032.960
29	Pintura esmalte sintético para aberturas	m2	12,60	30.970	390.222
30	Esmalte sintético y anticorrosivo para rejas	m2	8,40	28.460	239.064
31	Pintura de canaletas esmalte sintético y	ml	47,60	24.210	1.152.396

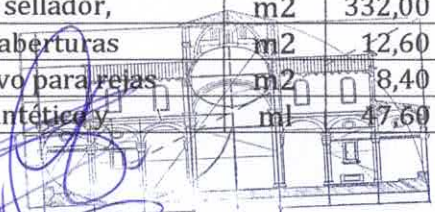

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

32	Pizarrón con marco y porta tiza	un	2,00	887.660	1.775.320
33	Retiro de artefacto sanitarios	un	4,00	275.660	1.102.640
34	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de	gl	1,00	1.566.500	1.566.500
35	Inodoro con cisterna baja	un	2,00	829.240	1.658.480
36	Porta papel higiénico y toalla metálico	un	2,00	197.769	395.538
37	Lavatorio de mano con pedestal y grifería pressmatic	un	2,00	825.335	1.650.670
38	Azulejo	m2	22,00	92.594	2.037.068
39	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	m2	1,00	216.550	216.550
40	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	2.260.775	2.260.775
					152.823.162

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 152.823.162 (Guaraníes Ciento Cincuenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ciento sesenta y dos) **IVA INCLUIDO**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (Sesenta) días corridos contados a partir de la Orden de Inicio. A construirse en la **ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ**

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 20 (Veinte) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. No se otorgará anticipo

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

BRAMANTE S.A.
RUC: 80092923 - 1

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay al día 16 del mes de enero del año 2024.

.....
Lic. María Jose Oviedo Salinas
Secretaria General

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ
Bramante S.A

